


Página 1 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Honda- Tolima, 28 de mayo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 20%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 20%;">FAMILIA</th> <th style="width: 15%;">CLASE</th> <th style="width: 30%;">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">91111502</td> <td>91000000 - Servicios personales y domésticos</td> <td>91110000 - Asistencia doméstica y personal</td> <td>91111500 - Servicios de lavandería</td> <td>91111502 - Servicios de lavandería</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	91111502	91000000 - Servicios personales y domésticos	91110000 - Asistencia doméstica y personal	91111500 - Servicios de lavandería	91111502 - Servicios de lavandería								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO															
91111502	91000000 - Servicios personales y domésticos	91110000 - Asistencia doméstica y personal	91111500 - Servicios de lavandería	91111502 - Servicios de lavandería															
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$216.700.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, distribuidos así:</p> <p><u>VIGENCIA 2025:</u></p> <p>SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$68.500.000,00) M/CTE., incluido IVA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">LOTE</th> <th style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 5%;">REC.</th> <th style="width: 5%;">CANT. MESES</th> <th style="width: 40%;">VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA. VIGENCIA 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">CEVME</td> <td>SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: right;">\$68.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$68.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>VIGENCIA 2026:</u></p> <p>CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$148.200.000,00), M/CTE, incluido IVA</p>	LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT. MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA. VIGENCIA 2024	2	CEVME	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	16	06	\$68.500.000,00	VALOR TOTAL					\$68.500.000,00
LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT. MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA. VIGENCIA 2024														
2	CEVME	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	16	06	\$68.500.000,00														
VALOR TOTAL					\$68.500.000,00														

Página 2 de 70
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT. MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA. VIGENCIA 2025
1	CEVAH	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANchado DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR	16	06	\$ 76.100.000,00
2	CEVME	VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR	16	06	\$ 72.100.000,00
VALOR TOTAL					\$ 148.200.000,00

El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado, para lo cual se toma de referencia el menor valor. Estos valores serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Valor unitario	Valor total
1	27/05/2025	118	CEVME	16	DIBIE CENTRO VACACIONAL MELGAR SERVICIO DE LAVADO Y PLANchado, PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	\$68.500.000,00	\$68.500.000,00
Valor total							\$68.500.000,00

Vigencias futuras por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$148.200.000,00), M/CTE, incluido IVA, autorizadas mediante comunicación oficial GS-2025-016052-DIBIE.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios


1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal)

De igual forma, podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones y estén interesadas en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que puedan brindar la prestación del servicio donde lo soliciten cada uno de los interesados.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Página 3 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a la resolución No. 00011 del 02/01/2025 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones”.

- CEVAH - CEVMA: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

El Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar, requieren atender de manera adecuada, oportuna y eficiente a los usuarios que hacen uso de las unidades habitacionales, mediante la entrega de lencería limpia y en óptimas condiciones de salubridad e higiene. Por tal motivo, se requiere la contratación con un tercero, lo que permite disminuir significativamente los gastos de servicios públicos como energía, agua, elementos de aseo y mano de obra; adicionalmente este punto de servicio no cuenta con la logística, personal ni la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada el servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para el centro vacacional honda y centro vacacional Melgar, para mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería brindando una excelente calidad en la atención a nuestros huéspedes, teniendo en cuenta que estos centros vacacionales ofrecen servicio de hospedaje donde constantemente se requiere contar con lencería limpia para los afiliados y sus familias.


Por otra parte, se deben tener en cuenta protocolos dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, limpieza y aseo de las habitaciones y que requieren un marco de medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad y disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Es de anotar que el Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar, ampliaron la cobertura en todas las categorías (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes y personal no uniformado activos y en uso de buen retiro), lo que deriva en una ocupación alta del uso de las unidades habitacionales, por la cantidad de usuarios atendidos; siendo mayor el uso de la lencería, para un promedio de usuarios atendidos mes a mes así:

AÑO 2024			
MES	TITULAR	BENEFICIARIO	INVITADO
ENERO	523	1.287	726
FEBRERO	272	596	320
MARZO	487	1.111	684
ABRIL	142	334	260
MAYO	230	541	217
JUNIO	379	789	373
JULIO	500	1.157	499
AGOSTO	560	1.301	653
SEPTIEMBRE	365	781	404
OCTUBRE	391	868	465
NOVIEMBRE	329	677	300
DECIEMBRE	503	1.157	651

Así mismo se tiene un promedio de cantidades de prendas lavadas mes a mes así:

AÑO 2024

Página 4 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MES	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	VALOR
ENERO	5.291	\$9.500.000,00
FEBRERO	5.291	\$9.500.000,00
MARZO	3.947	\$7.327.400,00
ABRIL	1.953	\$3.558.000,00
MAYO	2.751	\$4.822.500,00
JUNIO	4.542	\$8.102.400,00
JULIO	3.014	\$5.258.000,00
AGOSTO	2.953	\$5.446.200,00
SEPTIEMBRE	5.026	\$8.928.800,00
OCTUBRE	7.515	\$9.986.100,00
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	9.343	\$20.000.000,00

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:


La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que EL SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Se realiza la consulta al catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, sin encontrar ningún acuerdo vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en las unidades se pudo establecer que en las últimas vigencias se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DIBIE	08-7-16040-22	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.	08-7-16040-22	Cumplimiento y eficacia	NINGUNO
PONAL METIB	87-7-10049-2023 del 21/06/2023	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA	87-7-10049-2023	Cumplimiento y eficacia	NINGUNO

Página 5 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		EL CENTRO VACACIONAL HONDA.			
PONAL METIB	87-7-10077-2024 del 29/11/2024	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-10077-2024	Cumplimiento y eficacia	NINGUNO

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 25.026 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...”

Son causales de esta modalidad:


- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2º literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *“por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”* se entenderá por menor cuantía:

“De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.”

ADICION:

El artículo 40 de la ley 80/93 en su párrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia

Página 6 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Nacional de Colombia Policía Metropolitana de Ibagué, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO NO. 2. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No 2.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de la experiencia se realizara siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en el código UNSPSC que se describe a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 152,23 SMMLV.

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia y deberá estar clasificado en el código de la siguiente clasificación:


CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
91111500	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería

Para el caso de las Uniones temporales y/o consocios sus integrantes deben contar con experiencia afín al objeto del proceso, por lo anterior para el cumplimiento del código **UNSPSC** solicitados, estos deben ser aportados entre los integrantes de la Unión temporal y/o Consorcio (sin importar la cantidad que cada quien aporte, siempre y cuando todos aporten experiencia del código requerido).

La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012. Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Página 7 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están contemplados en el anexo de especificaciones mínimas, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. ASPECTOS A EVALUAR PARA PONDERACIÓN DEL PUNTAJE:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FACTOR TECNICO	49,50 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	0,25 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
VALOR OFERTADO	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

ASPECTO A EVALUAR: FACTOR TECNICO CALIFICADO:

El proponente que ofrezca aspectos técnicos adicionales obtendrá el siguiente puntaje que se relaciona a continuación:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	CARROS PARA TRANSPORTE DE ROPA	EL OFERENTE QUE MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA SE COMPROMETA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR DOS (02) CARROS TRANSPORTADORES DE LENCERÍA CON DOS BANDEJAS DE PLÁSTICO Y BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE, EN CADA CENTRO VACACIONAL "CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR".	30
2	CARROS PARA TRANSPORTE DE ROPA	EL OFERENTE QUE MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA SE COMPROMETA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR UN (01) CARRO TRANSPORTADOR DE LENCERÍA CON DOS BANDEJAS DE PLÁSTICO Y BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE, EN CADA CENTRO VACACIONAL "CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR".	19,50
3	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME LA ENTIDAD OTORGARA EL CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME, DE	0,25

Página 8 de 70
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




		<p>ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE PUNTAJE, LOS OFERENTES JUNTO CON SU PROPUESTA DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE SU CALIDAD DE MIPYME, DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DECRETO 1860 DE 2021, ASÍ:</p> <p><i>"1. FORMULARIO ACREDITACIÓN PUNTAJE MIPYME.</i></p> <p><i>2. LAS PERSONAS NATURALES MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS Y UN CONTADOR PÚBLICO, ADJUNTANDO COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, CON UNA FECHA DE MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE.</i></p> <p><i>3. LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN, CON UNA FECHA DE MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE.</i></p> <p><i>PARA LA ACREDITACIÓN DEBERÁN OBSERVARSE LOS RANGOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 590 DE 2000 Y EL DECRETO 1074 DE 2015, O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O COMPLEMENTEN".</i></p> <p>PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO NO. 14 ESTABLECIDO EN EL ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p> <p><u>SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.</u></p>	
4	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	<p>LA ENTIDAD OTORGARÁ EL CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN JUNTO CON SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021, ASÍ:</p> <p><i>"CON EL PROPÓSITO DE ADOPTAR MEDIDAS AFIRMATIVAS QUE INCENTIVEN LA</i></p>	0,25

Página 9 de 70
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




		<p><i>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ENTENDERÁN COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES AQUELLAS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</i></p> <p><i>1. CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENEZCAN A MUJERES Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD HAYAN PERTENECIDO A ESTAS DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O EL CONTADOR, DONDE CONSTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD Y EL TIEMPO EN EL QUE LAS MUJERES HAN MANTENIDO SU PARTICIPACIÓN.</i></p> <p><i>2. CUANDO POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA SEAN EJERCIDOS POR MUJERES Y ÉSTAS HAYAN ESTADO VINCULADAS LABORALMENTE A LA EMPRESA DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MISMO CARGO U OTRO DEL MISMO NIVEL.</i></p> <p><i>SE ENTENDERÁ COMO EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO AQUELLOS CUYAS FUNCIONES ESTÁN RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE ÁREAS MISIONALES DE LA EMPRESA Y LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL ESTRATÉGICO. EN ESTE SENTIDO, SERÁN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO LOS QUE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA SE ENCUENTRAN UBICADOS EN UN NIVEL DE MANDO O LOS QUE POR SU JERARQUÍA DESEMPEÑAN CARGOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ORIENTADAS A REPRESENTAR AL EMPLEADOR. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O EL CONTADOR, DONDE SE SEÑALE DE MANERA DETALLADA TODAS LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO DEL PROPONENTE, EL NÚMERO DE MUJERES Y EL TIEMPO DE VINCULACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO Y EL NÚMERO DE</i></p>	
--	--	--	--

Página 10 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL NIVEL DIRECTIVO DEL PROPONENTE. COMO SOPORTE, SE ANEXARÁ COPIA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO AÑO EN EL QUE SE DEMUESTREN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.</p> <p>3. CUANDO LA PERSONA NATURAL SEA UNA MUJER Y HAYA EJERCIDO ACTIVIDADES COMERCIALES A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA O EL PASAPORTE, ASÍ COMO LA COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>4. PARA LAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS, CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ASOCIADOS SEAN MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN HAYA CORRESPONDIDO A ESTAS DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>PARÁGRAFO. RESPECTO A LOS INCENTIVOS CONTRACTUALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, LAS CERTIFICACIONES DE TRATA EL PRESENTE ARTÍCULO DEBEN EXPEDIRSE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CON UNA FECHA DE MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN”.</p> <p><u>SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.</u></p>	
--	---	--

ASPECTO A EVALUAR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

La ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “Manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014 “(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las Entidades de que trata el artículo 1° asignaran, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre

Página 11 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el diez (10) y el veinte por ciento (20), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince (15) por ciento, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme a lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignara un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que se define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana" hecho que se acreditará con el certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditara con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cinco (5) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso de que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignara cero (0) puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por residentes en Colombia.	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos
10 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS


NOTA: los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el Anexos No 8 Literal C Apoyo a la industria Nacional, según corresponda a su ofrecimiento.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.2.1. 4.2.1.1. Evaluación Económica. (PUNTOS A OBTENER 40)

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II, debiendo diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en

Página 12 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros y se asignara puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

1. Menor precio.

1.1 FORMULA N° 1 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio que se derive de la suma de la totalidad de los ítems. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
 $P = (OMP / PPE) * 40$

Nota1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: El proponente debe incluir en su oferta económica:

* El IVA cuando hay lugar al impuesto; en el caso que se oferte sin este, habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido al costo ofertado.

* Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio, incluido transporte y demás.

* Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de este servicio, así como del cumplimiento del objeto del contrato.


NOTA 3: Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar incluidos en el valor de la propuesta. Por lo tanto, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta, gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare como producto de este proceso.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en la oferta económica, esta será causal de rechazo.

4.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE (CUMPLE/NO CUMPLE)


Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud y fortaleza financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés y capacidad organizacional. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector, cuyo análisis determinó que no existe variaciones de consideración entre los posibles proveedores analizados y se pretende permitir la participación en el proceso de contratación.

Página 13 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior con el fin de analizar el sector objeto de la futura contratación la entidad tuvo en cuenta la información de nueve (09) empresas que se dedican a la prestación de los servicios objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP así:


NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	EASYCLEAN G&E S.A.S BIC
NIT	800145548-9	860522931-2
Ciudad de ubicación	Bogotá	Bogotá
Dirección ubicación	Calle 136 # 47-24	Calle 72A # 20B-34
Correo electrónico de la oficina	ventas@absenalizacion.com	info@easyclean.com.co
INFORMACIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2
FINANCIERA:		
Activo Corriente (AC)	\$ 1.489.512.912,00	\$ 34.464.659.433,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 389.157.319,00	\$ 6.188.667.328,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 1.100.355.593,00	\$ 28.275.992.105,00
CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Índice de liquidez:	3,82	5,56
Índice de endeudamiento:	0,17	0,4
Razón de cobertura de intereses:	6,86	174,67
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Rentabilidad del patrimonio:	0,10	0,3
Rentabilidad del activo:	0,08	0,18

NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 3	EMPRESA 4
	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	INGEPLAN.CO S.A.S BIC
NIT	826003482-7	800169622-1
Ciudad de ubicación	Duitama	Bogotá
Dirección ubicación	CR 35 16 74	Calle 104A # 47A-58
Correo electrónico de la oficina	grupovinculamos@gmail.com	juanpablo.munoz@ingeplan.co
INFORMACIÓN	EMPRESA 3	EMPRESA 4
FINANCIERA:		
Activo Corriente (AC)	\$ 3.026.879.961,00	\$ 9.859.108.911,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 888.591.363,00	\$ 1.611.761.851,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 2.138.288.598,00	\$ 8.247.347.060,00
CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRESA 3	EMPRESA 4
Índice de liquidez:	3,40	6,11

Página 14 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Índice de endeudamiento:	0,22	0,49
Razón de cobertura de intereses:	54,62	14,02
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 3	EMPRESA 4
Rentabilidad del patrimonio:	0,40	0,62
Rentabilidad del activo:	0,31	0,31
NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 5	EMPRESA 6
	LAVASET SAS	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NIT	900405170-8	900427788-3
Ciudad de ubicación	Bogotá	Bogotá
Dirección ubicación	Carrera 102A # 25D-50	Carrera 102A # 25D-40 Bodega Gris
Correo electrónico de la oficina	gerenciageneral@lavasetsas.com.co	dir.comercial@lasusas.co
INFORMACIÓN		
FINANCIERA:	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Activo Corriente (AC)	\$ 10.910.372.587,00	\$ 11.211.910.158,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 2.171.255.616,00	\$ 2.022.082.674,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 8.739.116.971,00	\$ 9.189.827.484,00
CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Índice de liquidez:	5,02	5,54
Índice de endeudamiento:	0,38	0,38
Razón de cobertura de intereses:	10,87	9,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Rentabilidad del patrimonio:	0,43	0,24
Rentabilidad del activo:	0,26	0,15


NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 7	EMPRESA 8
	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
NIT	900897769-9	900309371-0
Ciudad de ubicación	La Calera	SAN ALBERTO
Dirección ubicación	Carrera 10 # 10-14 P2	VDA MONTERREY BODEGA 2
Correo electrónico de la oficina	comercial@oasis.net.co	ecocatering2021@gmail.com
INFORMACIÓN		
FINANCIERA:	EMPRESA 7	EMPRESA 8
Activo Corriente (AC)	\$ 1.099.474.875,00	\$ 14.040.245.467,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 20.121.000,00	\$ 2.291.447.145,00

Página 15 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 1.079.353.875,00	\$ 11.748.798.322,00
CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRESA 7	EMPRESA 8
Índice de liquidez:	54,64	6,12
Índice de endeudamiento:	0,01	0,23
Razón de cobertura de intereses:	235,18	24,72
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 7	EMPRESA 8
Rentabilidad del patrimonio:	0,32	0,72
Rentabilidad del activo:	0,31	0,55

NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 9
	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NIT	830053360-5
Ciudad de ubicación	Bogotá
Dirección ubicación	Cra. 24 # 39B-25 OF. 502
Correo electrónico de la oficina	ardikosas@ardiko.com
INFORMACIÓN	EMPRESA 9
FINANCIERA:	
Activo Corriente (AC)	\$ 91.763.975.653,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 13.719.012.972,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 78.044.962.681,00
CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRESA 9
Índice de liquidez:	6,68
Índice de endeudamiento:	0,24
Razón de cobertura de intereses:	12,22
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 9
Rentabilidad del patrimonio:	0,27
Rentabilidad del activo:	0,20

Empresa	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad sobre activos	Capital de Trabajo
AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	3,82	0,17	6,86	0,10	0,08	\$ 1.100.355.593,00
EASYCLEAN G&E S.A.S BIC	5,56	0,40	174,67	0,30	0,18	\$ 28.275.992.105,00
GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	3,40	0,22	54,62	0,40	0,31	\$ 2.138.288.598,00
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	6,11	0,49	14,02	0,62	0,31	\$ 8.247.347.060,00
LAVASET SAS	5,02	0,38	10,87	0,43	0,26	\$ 8.739.116.971,00

Página 16 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	5,54	0,38	9,00	0,24	0,15	\$ 9.189.827.484,00
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	54,64	0,01	235,18	0,32	0,31	\$ 1.079.353.875,00
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	6,12	0,23	24,72	0,72	0,55	\$ 11.748.798.322,00
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	6,68	0,24	12,22	0,27	0,20	\$ 78.044.962.681,00
TOTAL	96,89	2,52	542,16	3,40	2,35	\$ 148.564.042.689,00
PROMEDIO	10,77	0,28	60,24	0,38	0,26	100%

Que teniendo en cuenta el objeto del proceso a contratar, así como sus condiciones técnicas, plazo y lugar de ejecución y que se tenga pluralidad de oferentes se establecen los requisitos de capacidad financiera de los proponentes, serán verificados con base en la información suministrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, el cual debe contener la información financiera a corte **31 de diciembre de la vigencia 2024** para su verificación son:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
4.2.1.1	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 10,77
4.2.1.2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,28
4.2.1.3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 60,24
4.2.1.4	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
4.2.1.5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,38
4.2.1.6	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,26

- **PARA PROPONENTES INDIVIDUALES:**


NOTA 1: Para proponentes **individuales** se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

NOTA 2: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

NOTA 2: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- **PARA PROPONENTES QUE SE PRESENTEN EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO:**

NOTA 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Página 17 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: Para el caso en el que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) cumplen, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 3: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

- **PARA PROPONENTE DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para tal efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el anexo que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.


PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

Los requisitos de capacidad financiera de los proponentes, serán verificados con base en la información suministrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, el cual debe contener la información financiera a corte **31 de diciembre de la vigencia 2024**.

Activos: corriente, no corriente y total

Pasivos: corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la

Página 18 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal. Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).
- Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al “APODERADO” del pliego de condiciones. Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.
- Así mismo requerir las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.
- En el evento de cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contar con contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

FORMULAS PARA CALCULAR LOS INDICADORES:

1.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a 10,77 así:


$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Dónde:

IL= índice de liquidez

Ac= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

Página 19 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IL= mayor o igual a 10,77

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \% \text{ de participación}) + (AC\ 2 * \% \text{ de participación})}{(PC\ 1 * \% \text{ de participación}) + (PC\ 2 * \% \text{ de participación})}$$

IL= mayor o igual a 10,77

1.2.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100 = hasta el 0.28

Dónde:

ET= Endeudamiento Total

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ 1 * \% \text{ de participación} * 100) + (PT\ 2 * \% \text{ de participación} * 100)}{(AT\ 1 * \% \text{ de participación}) + (AT\ 2 * \% \text{ de participación})}$$

Endeudamiento = hasta el 0.28

1.2.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Se evaluara con la siguiente razón y deberá ser mayor o igual a 3,77

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses


Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

1.2.4 CAPITAL DE TRABAJO. Mayor o igual a \$216.700.000,00

CT= Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso de uniones temporales o consorcios:

$$PO\ (CR) = (\text{Activo Corriente } P1 * \% \text{ part} + \text{Activo Corriente } Pn * \% \text{ part}) - (\text{Pasivo Corriente } P1 * \% \text{ part} + \text{Pasivo Corriente } Pn * \% \text{ part})$$

Página 20 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.2.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser mayor o igual a 0.38 así:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

1.2.6 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS. Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser mayor o igual a 0.26 así:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los instrumentos, tecnología, transporte y el talento humano necesario, capacitado para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)


Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 21 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado unitario, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO VACACIONAL HONDA: La entrega de las prendas objeto del proceso contractual se realizará en el Centro Vacacional de Honda – CEVAH de la Policía Nacional, ubicado en el Kilómetro 42 Vía Honda – Mariquita.

CENTRO VACACIONAL MELGAR: La entrega de las prendas objeto del proceso contractual del presente proceso contractual se realizará en el Centro Vacacional de Melgar - CEVMA de la Policía Nacional, ubicado Calle 5 # 19-05 Melgar Tolima.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato objeto del presente estudio, se realizará de forma mensual y en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas.


Será prestado conforme al cronograma de trabajo elaborado por el supervisor del contrato y el contratista; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de trabajo de acuerdo a las necesidades del Centro Vacacional Honda en coordinación con el supervisor del contrato, todos aquellos requerimientos que sean necesarios para preservar el estado físico y de limpieza de las prendas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será vigencia 2025 desde el 01/07/2025 al 31/12/2025, vigencia 2026 desde el 01/01/2026 al 30/06/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la POLICÍA

Página 22 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.


El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Página 23 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB ubicada en la Carrera 48 sur 157-199 Ibagué – Tolima, los siguientes Documentos: así:


1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB).
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de Supervisión formato actualizado.
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR 157-199 IBAGUÉ – TOLIMA.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Honda y Administrador del Centro Vacacional Melgar o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Policía Metropolitana de Ibagué cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor

Página 24 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

deberá enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas, una vez realizados los servicios y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué para ser tramitada; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de FORMA TOTAL.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO? PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA VINCULACIÓN PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y RURALES DURANTE SU TRAYECTO A LOS LUGARES DE DESTINO	NO RESPETAR LAS NORMAS DE TRANSITO. INFRINGIR LA LEY OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR POR ESCRITO QUE DARÁ AMPLIA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, ACERCA DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y VÍAS RURALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1239 DE 2008 Y EN LA LEY 1389 CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	CERTIFICACIÓN ESCRITA	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO


II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución No. 00011 del 02/01/2025 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones”.

- CEVAH - CEVMA: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

El Centro Vacacional Honda requiere atender de manera adecuada, oportuna y eficiente a los usuarios que hacen uso de las unidades habitacionales, mediante la entrega de lencería limpia y en óptimas condiciones de salubridad e higiene. Por tal motivo, se requiere la contratación con un tercero, minimizando y disminuyen

Página 26 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

significativamente los gastos de servicios públicos como energía, agua, elementos de aseo y mano de obra; adicionalmente este punto de servicio no cuenta con la logística ni la infraestructura para llevar a cabo este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería brindando una excelente calidad en la atención a nuestros huéspedes. Por consiguiente, se requiere contar con este servicio debido a que en el centro vacacional existe el servicio de hospedaje donde constantemente se requiere contar con lencería limpia para los afiliados y sus familias.


Por otra parte, se deben tener en cuenta protocolos dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, limpieza y aseo de las habitaciones y que requieren un marco de medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad y disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Es de anotar que el Centro Vacacional Honda, amplió la cobertura en todas las categorías (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes y personal no uniformado activos y en uso de buen retiro). Teniendo en cuenta que a la ocupación es alta, la rotación del uso de las unidades habitacionales, por la cantidad de usuarios atendidos; siendo mayor el uso de la lencería, para un promedio de usuarios atendidos mes a mes así:

AÑO 2024			
MES	TITULAR	BENEFICIARIO	INVITADO
ENERO	ENERO	523	1.287
FEBRERO	FEBRERO	272	596
MARZO	MARZO	487	1.111
ABRIL	ABRIL	142	334
MAYO	MAYO	230	541
JUNIO	JUNIO	379	789
JULIO	JULIO	500	1.157
AGOSTO	AGOSTO	560	1.301
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	365	781
OCTUBRE	OCTUBRE	391	868
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	329	677
DICIEMBRE	DICIEMBRE	503	1.157

Así mismo se tiene un promedio de cantidades de prendas lavadas mes a mes así:

AÑO 2024		
MES	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	VALOR
ENERO	5.291	\$9.500.000,00
FEBRERO	5.291	\$9.500.000,00
MARZO	3.947	\$7.327.400,00
ABRIL	1.953	\$3.558.000,00
MAYO	2.751	\$4.822.500,00
JUNIO	4.542	\$8.102.400,00
JULIO	3.014	\$5.258.000,00
AGOSTO	2.953	\$5.446.200,00
SEPTIEMBRE	5.026	\$8.928.800,00
OCTUBRE	7.515	\$9.986.100,00

Página 27 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	9.343	\$20.000.000,00

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE). El sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

La educación pública y privada que se presta a través de universidades, colegios y escuelas, las peluquerías y demás salones de belleza forman parte también del sector terciario de la economía. También forman parte de este sector los servicios de jardinería, lavandería, choferes, etc.

Se estima que unos 4,3 millones de colombianos trabajan en este subsector, según el Departamento de Administración Nacional de Estadística, Dane, y aporta un 15% a la economía del país.

Con la reapertura de los sectores en el mes de mayo "Nuestra prioridad es la salud de los colombianos, por eso la reactivación de los sectores de la economía debe ser gradual, progresiva y ordenada", indicó ministerio de Comercio.

Restrepo sostuvo que, con las nuevas autorizaciones, la actividad productiva de Colombia se reanuda entre un 60% y 70%.


El Gobierno colombiano ha establecido que las empresas autorizadas, antes de volver a sus actividades, deberán pedir una validación de las alcaldías locales que serán las encargadas de vigilar que se cumplan los protocolos de bioseguridad.

"El reinicio de actividades será gradual y está condicionado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y a las instrucciones de las autoridades locales", indicó el Ministerio de Comercio colombiano.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

- **COMERCIALIZADORA MEAL**, NIT 11317899-6, Representante legal YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, Dirección: Carrera 16 No 20 – 09 Barrio Gaitán Girardot - Cundinamarca, Teléfono: 3102346357, Correo electrónico: condenillo07@hotmail.com,
- **NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA**, Nit. 1024531698-7 Teléfono: 3214289863, Dirección: Calle 9 No. 21-238: Correo electrónico: nubialiss27@hotmail.com.

Página 28 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para comenzar con nuestro argumento, es preciso analizar el mercado y su estructura en pro de una planeación estratégica que permita a la Metropolitana de Ibagué de la policía Nacional, tomar decisiones en los diferentes tipos de costos. Por tanto, el sector de la lavandería tiene una importancia significativa en cuanto a procesos de limpieza se refiere.

El lavado de las prendas en piel, tela o tapetes son, en su gran mayoría, los principales artículos por los que las lavanderías ofrecen sus servicios, Existen lavadoras en seco para las prendas que consisten en un proceso de limpieza mediante líquidos acuosos o solventes, el cual acumula y recoleta las impurezas de las prendas, una de las ventajas de este modo de lavado es que previene el encogimiento de las prendas de lencería y el solvente puede ser usado más de una vez, por lo que es amigable con el medio ambiente.

La función principal, del servicio de lavandería industrial, consiste en convertir la ropa sucia y contaminada, en ropa limpia que garantice la salubridad y bienestar de las familias policiales que hacen uso del Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar, por ello, el primer paso es diferenciar la ropa sucia y contaminada con fluidos corporales.

La manipulación de ropa sucia y contaminada puede ser una fuente de infecciones para el personal que la manipula en los servicios o para el personal de la lavandería, por lo que se debe cumplir con algunas normas básicas de prevención en su manipulación. Por tanto, el Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar adscritos a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; requiere la contratación del servicio de lavandería, teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal no cuenta con el personal requerido para la ejecución del mismo, ni con la maquinaria y equipos que ello requiere y así cumplir a cabalidad con la prestación del servicio del contrato de referencia.

Es de resaltar, que con la contratación del este servicio permitirá disminuir costos por la compra de químicos y elementos necesarios para garantizar el lavado, lavado en seco de las prendas de lencería, en el mismo sentido, con dicha contratación se disminuye el consumo de servicios públicos como agua, energía, gas entre otros.


Sumado a lo anterior, con la contratación del servicio de lavado; admite que el Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar, adscritos a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la policía Nacional, focalice sus esfuerzos en su fin misional principal "prestación de servicios en centros vacacionales y/o recreativos". Adicional a lo anterior, este centro de costos no tendría que incurrir en costos de:

- Adecuación del área de lavandería.
- Mantenimiento, reemplazo y operación de los equipos.
- Gastos laborales y seguridad social del recurso humano.
- Insumos químicos.
- Repuestos para equipos

Con base a lo anterior, dentro del plan anual de adquisición, gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, se establecieron los recursos para la prestación del servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería que se requieren en las instalaciones del Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Policía Metropolitana de Ibagué de la Policía Nacional busca con esta contratación prestar un buen servicio a los clientes internos como externos en condiciones de higiene, calidad y bioseguridad.

Se supone que las decisiones económicas y financieras deben ser racionales, y debemos tomar la decisión que nos represente un mayor beneficio, es decir, la que represente un menor costo de oportunidad. Para la prestación del servicio de aseo ofrecido, se comprarán insumos al por mayor con el fin de obtener un precio de insumos lo

Página 29 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

más bajo posible, éstos se ajustarán a la orden de servicio global mensual, es decir dependen de los servicios que se prestarán durante el mes y se irán cargando al inventario en la medida que los servicios van siendo facturados. Los insumos tienen la característica de ser productos no perecederos y no son susceptibles de vencerse en poco tiempo, lo cual favorece el almacenamiento sin mayores restricciones. Lo anterior significa, que las compras de insumos están ligadas a la prestación de servicios y no a la caducidad de los productos.

Bajo similar regla de negocios, los demás servicios que generan un costo beneficio son necesarios o provechosos para nuestra entidad, la cual observa con respecto al personal operativo requerido para prestar los servicios programados promedio en el mes y los insumos y elementos necesarios, como la mejor alternativa para garantizar el bienestar del personal en términos de higiene, evitando tener personal en actividades diferentes a las misionales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los elementos requeridos para la Policía Metropolitana de Ibagué y sus unidades.

Es preciso manifestar, que esta unidad tiene la necesidad de gestionar recursos que permita la configuración de espacio para la recreación, siendo esta determinante en la construcción de tejido social, porque enriquece y ayuda a mantener un equilibrio en la salud física, mental y emocional en los seres humanos.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Peso Colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que el presente estudio de mercado tiene unos valores más favorables.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para el servicio de lavado y planchado, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta dado que ninguno de ellos contempla las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

Página 30 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA TOLIMA - PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S	PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE USO HOSPITALARIO Y DE LOS PACIENTES.	001-2023 del 1/01/2023	011-2023	65.735.696,00
NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS - LAVANDERÍA CHOQUIB/HARLINTON ASPRILLA ROBLEDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PROVISIÓN RECOLECCIÓN, LAVADO, SECADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN, DE ROPA HOSPITALARIA, EN LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS.	CD-HSFA-393-2024 del 20/03/2024	CD-HSFA-393-2024	104.221.239,00
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNICO SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU	0330-2025 del 4/02/2025	CPS-0330-2025	95.400.000,00


Nota: No se toman como referencia los precios del SECOP II, por cuanto las especificaciones de los elementos contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones de la presente contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos de los tres últimos años del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto similar al requerido por la unidad generadora del gasto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO INCREMENTO IPC 5,20%
1	FUNDAS	\$ 1.400,00	\$ 1.473,00
2	PROTECTORES DOBLES	\$ 2.800,00	\$ 2.946,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	\$ 2.650,00	\$ 2.788,00
4	SABANAS DOBLES	\$ 2.450,00	\$ 2.577,00
5	SABANAS SENCILLAS	\$ 2.350,00	\$ 2.472,00
6	TOALLA DE MANO	\$ 1.900,00	\$ 1.999,00
7	TOALLA DE CUERPO	\$ 2.500,00	\$ 2.630,00
8	CUBRELECHO DOBLE	\$ 3.950,00	\$ 4.155,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	\$ 3.650,00	\$ 3.840,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	\$ 2.200,00	\$ 2.314,00
11	MANTEL	\$ 2.000,00	\$ 2.104,00
12	CORTINAS	\$ 2.500,00	\$ 2.630,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Página 31 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el proceso que se está adelantando, no se tienen en cuenta precio de catálogo de portales web, teniendo en cuenta que no se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO


ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 COMERCIALIZADORA MEAL	COTIZACIÓN No. 2 NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	FUNDAS	\$3.000,00	\$3.500,00	N/A	\$3.000,00
2	PROTECTORES DOBLES	\$4.000,00	\$4.500,00	N/A	\$4.000,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	\$3.800,00	\$4.100,00	N/A	\$3.800,00
4	SABANAS DOBLES	\$3.800,00	\$4.500,00	N/A	\$3.800,00
5	SABANAS SENCILLAS	\$3.950,00	\$4.000,00	N/A	\$3.950,00
6	TOALLA DE MANO	\$4.000,00	\$4.500,00	N/A	\$4.000,00
7	TOALLA DE CUERPO	\$4.500,00	\$5.000,00	N/A	\$4.500,00
8	CUBRELECHO DOBLE	\$14.000,00	\$17.000,00	N/A	\$14.000,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	\$13.000,00	\$15.000,00	N/A	\$13.000,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	\$3.000,00	\$4.000,00	N/A	\$3.000,00
11	MANTEL	\$4.000,00	\$5.000,00	N/A	\$4.000,00
12	CORTINAS	\$17.000,00	\$20.000,00	N/A	\$17.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud de cotización en la plataforma del SECOP II y por correo electrónico y allegadas al correo institucional dibie.vacacional-honda@policia.gov.co.

Una vez analizadas y verificadas las ofertas allegadas, se consideró pertinente tomar el menor valor cotizado por ítem, con el fin de establecer un valor estimado en condiciones justas del mercado que permitan una mayor objetividad frente al proceso en mención y al establecimiento de los precios unitarios.

.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FUNDAS	N/A	N/A	\$ 1.473,00	\$ 3.000,00	\$ 2.237,00
2	PROTECTORES DOBLES	N/A	N/A	\$ 2.946,00	\$ 4.000,00	\$ 3.473,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	N/A	N/A	\$ 2.788,00	\$ 3.800,00	\$ 3.294,00
4	SABANAS DOBLES	N/A	N/A	\$ 2.577,00	\$ 3.800,00	\$ 3.189,00
5	SABANAS SENCILLAS	N/A	N/A	\$ 2.472,00	\$ 3.950,00	\$ 3.211,00
6	TOALLA DE MANO	N/A	N/A	\$ 1.999,00	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00
7	TOALLA DE CUERPO	N/A	N/A	\$ 2.630,00	\$ 4.500,00	\$ 3.565,00
8	CUBRELECHO DOBLE	N/A	N/A	\$ 4.155,00	\$ 14.000,00	\$ 9.078,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	N/A	N/A	\$ 3.840,00	\$ 13.000,00	\$ 8.420,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	N/A	N/A	\$ 2.314,00	\$ 3.000,00	\$ 2.657,00
11	MANTEL	N/A	N/A	\$ 2.104,00	\$ 4.000,00	\$ 3.052,00
12	CORTINAS	N/A	N/A	\$ 2.630,00	\$ 17.000,00	\$ 9.815,00

Página 32 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para establecer el análisis del valor estimado, se tendrán en cuenta los precios del mercado y los históricos de contratos celebrados, tomando entre estos 2 como referencia el valor promedio.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$153.286.000,00)**, incluido el valor del IVA, incluido el valor del IVA, así:

ÍTEM	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR	FUNDAS	\$ 2.237,00
2		PROTECTORES DOBLES	\$ 3.473,00
3		PROTECTORES SENCILLOS	\$ 3.294,00
4		SABANAS DOBLES	\$ 3.189,00
5		SABANAS SENCILLAS	\$ 3.211,00
6		TOALLA DE MANO	\$ 3.000,00
7		TOALLA DE CUERPO	\$ 3.565,00
8		CUBRELECHO DOBLE	\$ 9.078,00
9		CUBRELECHOS SENCILLO	\$ 8.420,00
10		PROTECTOR DE ALMOHADA	\$ 2.657,00
11		MANTEL	\$ 3.052,00
12		CORTINAS	\$ 9.815,00

NOTA 1: Para la adjudicación del presente proceso se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, los cuales no deben superar los valores estimados por la entidad y en el caso de que se superen la oferta será objeto de rechazo por parte de la Entidad Policía Nacional, los valores unitarios serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.


 Mayor **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
 Administrador Centro Vacacional Melgar


 Subintendente **ALEXANDER SANCHEZ FUENTES**
 Administrador Centro Vacacional Honda (E)

Página 33 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa



En mí calidad de Administrador del **Centro Vacacional HONDA (CEVAH)**, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso, “**SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR**”. Por tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad.

Subintendente **ALEXANDER SANCHEZ FUENTES**
Administrador Centro Vacacional Honda (E)



En mí calidad de Administrador del **Centro Vacacional MELGAR (CEVMA)**, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso, **“SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA CENTRO Y VACACIONAL MELGAR”**. Por tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad.

Mayor **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
Administrador Centro Vacacional Melgar



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2025 Y 2026					
DEL 01/07/2025 AL 30/06/2026					
1	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA,	2025	06 MES		
2	CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	2026	06 MESES		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 2 CENTRO VACACIONAL MELGAR VIGENCIA 2025 Y 2026					
DEL 01/07/2025 AL 30/06/2026					
1	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA,	2025	06 MES		
2	CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	2026	06 MESES		

ÍTEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 1 Y 2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE FUNDAS		
2	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES DOBLES		
3	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES SENCILLOS		
4	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SABANAS DOBLES		
5	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SENCILLAS		
6	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO		
7	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

8	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE		
9	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO		
10	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA		
11	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE MANTEL		
12	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE								
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.										
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, dando cumpliendo las condiciones técnicas.										
3	El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada.										
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.										
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.										
6	El servicio debe ser prestado los siete (7) días de la semana.										
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.										
8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse durante la vigencia y plazo de ejecución del contrato.										
9	El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Metropolitana de Ibagué CEVAH – CEVMA.										
10	El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.										
11	El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.										
12	El oferente para la prestación del servicio de lavandería debe certificar por escrito que cumplirá con los procesos de lavado tanto en seco (sistema perclorohetileno) o en frío y vapor (temperaturas de 60º) para eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. También debe certificar que el sistema de secado y planchado utilizado será a vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: El oferente adjudicado, una vez se de inicio al contrato, deberá informar al supervisor la dirección del lugar donde se va realizar el servicio de lavado y planchado										
13	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato los siete días de la semana y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales.										
14	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el transporte de las prendas de los centros vacacionales al lugar de prestación del servicio y viceversa										
15	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:</p> <p>Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en el código UNSPSC que se describe a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 152,23 SMMMLV.</p> <p>El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia y deberá estar clasificado en los códigos de las siguientes clasificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="196 1669 1219 1787"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>91111500</td> <td>Servicios personales y domésticos</td> <td>Asistencia doméstica y personal</td> <td>Servicios de lavandería</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de las Uniones temporales y/o consorcios sus integrantes deben contar con experiencia afín al objeto del proceso, por lo anterior para el cumplimiento de la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados, estos deben ser aportados entre los integrantes de la Unión temporal y/o Consorcio (sin importar la cantidad que cada quien aporte, siempre y cuando todos aporten experiencia en un mínimo de los códigos requeridos).</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	91111500	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase								
91111500	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería								

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012. Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>		
16	<p>El oferente deberá aportar Certificado de implementación del SGSST, que contenga:</p> <p>1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).</p> <p>2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos.</p> <p>Nota: El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.</p>		
17	<p>El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.</p>		

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	Solicitar visita de la autoridad ambiental de su jurisdicción para evaluar emisiones de la caldera y programar de acuerdo a la visita estudio de emisiones atmosféricas y vertimientos.	Veinte (20) días siguientes a la ejecución del contrato.		
2	<p>El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.</p> <p>La gestión y presentación de documentos soportes de trámites de permisos ambientales que se requieran adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato y en caso de que se presente cualquier infracción ambiental, deben ser asumidos por el Contratista.</p>	Certificación escrita firmada por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta		
		Fichas técnicas y/o declaración del fabricante de los insumos utilizados en el proceso del cumplimiento del objeto del contrato	Con cada facturación		
3	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que	Certificación escrita firmada por el Representante legal	En el momento de presentación de la oferta		
		Hojas de seguridad de los insumos q químicos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, con los 16 ítems en español.	Entregar al supervisor del contrato durante el inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.</p>		<p>objeto del contrato en cada lugar de prestación del servicio.</p>		
		<p>Plan de Capacitación SGA presentado por el o los contratistas donde se deberá contener los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance 2. Objetivos 3. Descripción de actividades en los contenidos mínimos (ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva) 4. Responsable. (Profesional o Tecnólogo idóneo anexando copia tarjeta profesional y documento de identificación). 5. Duración por cada tema a bordar. 6. Cronograma 7. Indicadores que serán del control de la empresa contratista (Programado/Ejecutado). 	<p>Con cada presentación de facturación</p>		
		<p>Informe de seguimiento a las actividades y actas de socialización de buenas prácticas ambientales realizadas por el o los contratistas.</p>	<p>Con cada presentación de facturación, acuerdo al cumplimiento del cronograma del Plan de Capacitación presentado</p>		
<p>4</p>	<p>El oferente se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto 1076 de 2015 expedida por el gobierno</p>	<p>Compromiso firmado por el Representante legal.</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>		
		<p>Presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gesto ambiental debidamente autorizado y</p>	<p>Con la última facturación del contrato.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato.	acreditado por la autoridad ambiental competente.			
5	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Durante la ejecución, con cada prestación de servicio ejecutado		

Mayor **YULEXY ANDRADE FANDIÑO**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Subintendente **ALEXANDER SANCHEZ FUENTES**
Administrador Centro Vacacional Honda (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DE ACUERDO AL MONTO DEL GRUPO Y/O GRUPOS A OFERTAR	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), PLAZO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **YULEYKI ANDRADE FANDIÑO**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Subintendente **ALEXANDER SANCHEZ FUENTES**
Administrador Centro Vacacional Honda (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATATO? PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA VINCULACIÓN PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y RURALES DURANTE SU TRAYECTO A LOS LUGARES DE DESTINO	NO RESPETAR LAS NORMAS DE TRANSITO, INFRINGIR LA LEY OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR POR ESCRITO QUE DARÁ AMPLIA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, ACERCA DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y VÍAS RURALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1239 DE 2008 Y EN LA LEY 1389 CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	CERTIFICACIÓN ESCRITA	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Mayor **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Subintendente **ALEXANDER SANCHEZ FUENTES**
Administrador Centro Vacacional Honda (E)



OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	49,50 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	0,25 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
VALOR OFERTADO	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

ASPECTO A EVALUAR: FACTOR TÉCNICO CALIFICADO:

El proponente que ofrezca aspectos técnicos adicionales obtendrá el siguiente puntaje que se relaciona a continuación:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	CARROS PARA TRANSPORTE DE ROPA	EL OFERENTE QUE MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA SE COMPROMETA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR DOS (02) CARROS TRANSPORTADORES DE LENCERÍA CON DOS BANDEJAS DE PLÁSTICO Y BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE, EN CADA CENTRO VACACIONAL "CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR".	30

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

2	CARROS PARA TRANSPORTE DE ROPA	EL OFERENTE QUE MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA SE COMPROMETA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR UN (01) CARRO TRANSPORTADOR DE LENCERÍA CON DOS BANDEJAS DE PLÁSTICO Y BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE, EN CADA CENTRO VACACIONAL "CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL MELGAR".	19,50
3	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME LA ENTIDAD OTORGARA EL CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021. CONFORME A LO ANTERIOR PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE PUNTAJE, LOS OFERENTES JUNTO CON SU PROPUESTA DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE SU CALIDAD DE MIPYME, DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DECRETO 1860 DE 2021, ASÍ:</p> <p>"1. FORMULARIO ACREDITACIÓN PUNTAJE MIPYME.</p> <p>2. LAS PERSONAS NATURALES MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS Y UN CONTADOR PÚBLICO, ADJUNTANDO COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, CON UNA FECHA DE MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE.</p> <p>3. LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN, CON UNA FECHA DE MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE.</p> <p>PARA LA ACREDITACIÓN DEBERÁN OBSERVARSE LOS RANGOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 590 DE 2000 Y EL DECRETO 1074 DE 2015, O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O COMPLEMENTEN".</p> <p>PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO NO. 14 ESTABLECIDO EN EL ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA</p>	0,25



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

		NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.	
4	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	<p>LA ENTIDAD OTORGARA EL CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN JUNTO CON SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021, ASÍ:</p> <p><i>“CON EL PROPÓSITO DE ADOPTAR MEDIDAS AFIRMATIVAS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ENTENDERÁN COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES AQUELLAS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</i></p> <p><i>1. CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENEZCAN A MUJERES Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD HAYAN PERTENECIDO A ESTAS DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O EL CONTADOR, DONDE CONSTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD Y EL TIEMPO EN EL QUE LAS MUJERES HAN MANTENIDO SU PARTICIPACIÓN.</i></p> <p><i>2. CUANDO POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA SEAN EJERCIDOS POR MUJERES Y ÉSTAS HAYAN ESTADO VINCULADAS LABORALMENTE A LA EMPRESA DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MISMO CARGO U OTRO DEL MISMO NIVEL.</i></p> <p><i>SE ENTENDERÁ COMO EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO AQUELLOS CUYAS FUNCIONES ESTÁN RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE ÁREAS MISIONALES DE LA EMPRESA Y LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL ESTRATÉGICO. EN ESTE SENTIDO, SERÁN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO LOS QUE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA SE ENCUENTRAN UBICADOS EN UN NIVEL DE MANDO O LOS QUE POR SU JERARQUÍA DESEMPEÑAN CARGOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ORIENTADAS A REPRESENTAR AL EMPLEADOR. ESTA CIRCUNSTANCIA SE</i></p>	0,25



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

	<p>ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O EL CONTADOR, DONDE SE SEÑALE DE MANERA DETALLADA TODAS LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO DEL PROPONENTE, EL NÚMERO DE MUJERES Y EL TIEMPO DE VINCULACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO Y EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL NIVEL DIRECTIVO DEL PROPONENTE. COMO SOPORTE, SE ANEXARÁ COPIA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO AÑO EN EL QUE SE DEMUESTREN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.</p> <p>3. CUANDO LA PERSONA NATURAL SEA UNA MUJER Y HAYA EJERCIDO ACTIVIDADES COMERCIALES A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA O EL PASAPORTE, ASÍ COMO LA COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>4. PARA LAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS, CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ASOCIADOS SEAN MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN HAYA CORRESPONDIDO A ESTAS DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>PARÁGRAFO. RESPECTO A LOS INCENTIVOS CONTRACTUALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, LAS CERTIFICACIONES DE TRATA EL PRESENTE ARTÍCULO DEBEN EXPEDIRSE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CON UNA FECHA DE MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN”.</p> <p><u>SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.</u></p>	
--	--	--

ASPECTO A EVALUAR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

La ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “Manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014 “(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las Entidades de que trata el artículo 1° asignaran, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince (15) por ciento, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)”

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme a lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignara un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que se define los servicios de origen nacional como “*los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana*” hecho que se acreditará con el certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cinco (5) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso de que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignara cero (0) puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por residentes en Colombia.	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos
10 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS

NOTA: los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el Anexos No 8 Literal C Apoyo a la industria Nacional, según corresponda a su ofrecimiento.

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.4.1. 4.2.1.1. Evaluación Económica. (PUNTOS A OBTENER 40)

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II, debiendo diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en



que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros y se asignara puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

2. Menor precio.

1.1 FORMULA N° 1 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio que se derive de la suma de la totalidad de los ítems. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 40$

Nota1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: El proponente debe incluir en su oferta económica:

* El IVA cuando hay lugar al impuesto; en el caso que se oferte sin este, habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido al costo ofertado.

* Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio, incluido transporte y demás.

* Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de este servicio, así como del cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 3: Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar incluidos en el valor de la propuesta. Por lo tanto, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta, gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare como producto de este proceso.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en la oferta económica, esta será causal de rechazo.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.



2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus



empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la



información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1
2
3
4
5
TOTAL		

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....
.....
.....
.....
.....
.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal